



Buenos Aires, 11 de Marzo de 2025

A

Bolsas y Mercados Argentinos

PRESENTE

Ref.: Resolución General CNV 622/13 Título IV Cap. II Art. 2°.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de informar que al 28 de Febrero de 2025 no contamos con avales, fianzas y garantías otorgados, cuyos montos consolidados por cliente alcanzan o superan el 1 % del patrimonio neto de la entidad a la fecha mencionada.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Sebastián Grasso
Responsable Titular de Relaciones
con el Mercado

